

EXP-UNC 56659/2012

RESOLUCIÓN CD N° 280/2012

VISTO

La Resolución HCD 306/2009 que reglamenta el examen de idioma Inglés de las carreras de doctorado de la FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que resulta pertinente evaluar la capacidad del doctorando en la comprensión y escritura de textos científicos en lengua inglesa, acordes al área de su carrera de Doctorado;

Que el Artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza HCD 02/2005 establece que, uno de los requisitos de las carreras de doctorado de la Facultad es la aprobación de un examen de idioma Inglés;

Que es necesario modificar la Resolución HCD 306/2009 a los fines antes mencionados;

Que los cambios a introducir no son sustanciales y tienen como finalidad ordenar el texto y subsanar fallas para prevenir interpretaciones erróneas;

Que el Consejo de Posgrado ha analizado la propuesta y ha prestado su acuerdo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

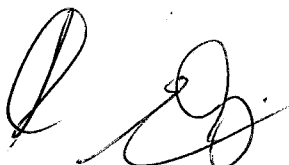
ARTÍCULO 1°: Derogar la Res. HCD 306/2009 que reglamenta el examen de idioma Inglés de las carreras de doctorado de la FAMAF, el que comenzará a regirse por la presente.

ARTÍCULO 2°: El examen de idioma Inglés será escrito y consistirá de dos partes:

a) La traducción del Inglés al Español de un texto científico del área de la carrera de doctorado correspondiente (aproximadamente 500 palabras).

b) La traducción del Español al Inglés de un resumen técnico del área de la carrera de doctorado correspondiente (aproximadamente 100 palabras).

ARTÍCULO 3°: El examen podrá rendirse en las épocas normales de exámenes de la Facultad. Se establecerá una sola fecha y tribunal por época de examen para todas las carreras de doctorado de la Facultad. Los doctorandos deberán inscribirse con una semana de antelación a la fecha de examen.



ARTÍCULO 4°: Los tribunales para el examen de idioma Inglés serán designados por el Decano, y estarán constituidos por profesores de la Facultad, uno en representación de cada carrera de doctorado, con sus respectivos suplentes. Los profesores que integren el tribunal deberán acreditar actividad en el Posgrado. Tendrán a su cargo la confección y evaluación de los exámenes y el labrado de las actas correspondientes.

ARTÍCULO 5°: El examen de idioma Inglés será calificado como “Aprobado” o “No aprobado”.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

cs.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.